

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2013-425**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de la demandada (PAR I.S.S.)	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 863)	\$4.928.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$8.000.000
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$12.928.000

CLAUDIA CRISTINA ROJAS NARVAEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá, 19-01-2021.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC folio 121 del presente cuaderno, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 20-01-2021
Por ESTADO N° 002 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Rojas Narváez
Secretaría

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2013-756**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de la demandada (PAR I.S.S.)	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 484 y 501)	\$8.200.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$8.200.000

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

Bogotá, 19-01-2021

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC folio 511 del presente cuaderno, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

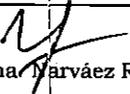
De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaría.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 20-01-2021
Por ESTADO N° 02 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaría

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2013-780**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de la Junta Nacional de Calificación de invalidez	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl.209)	\$438.901,5
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
TOTAL:	\$438.901,5

A cargo del demandante	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl.215)	\$737.717
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$737.717

CLAUDIA CRISTINA ROJAS NARVAEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá, 19-01-2021.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC folio 58-60 del presente cuaderno, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato
ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>20-01-2021</u>
Por ESTADO N° <u>02</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Rojas Narváez
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2014-412**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Confirmando el auto que liquido las costas y agencias en derecho. Sírvase Proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

Bogotá, 19-01-2021.

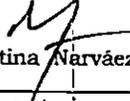
En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato.
ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 20-01-2021
Por ESTADO N° 02 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaría

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 03 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2017-173**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de la demandada	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 91)	\$150.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$150.000


CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

Bogotá, 19-01-2021.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC folio 107 del presente cuaderno, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>20-01-2021</u>
Por ESTADO N° <u>002</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2017-276**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de ALMACAFE S.A.	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 85)	\$800.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal (fl. 137)	\$550.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$1.350.000

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

Bogotá, 19-01-2021.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC folio 136-137 del presente cuaderno, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato.
ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 20-01-2021
Por ESTADO N° 02 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 03 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2017-317**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de la demandante	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 115)	\$100.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$100.000

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

Bogotá, 19-01-2021

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC folio 127 del presente cuaderno, se dispone:

- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaría.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato
ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá D.C. 20-01-2021

Por ESTADO N° 02 de la fecha, fue notificado el auto anterior.


Claudia Cristina Narváez Rojas

Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2017-346**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, revocando el auto de fecha 4 de febrero de 2020. Sirvase proveer

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

Bogotá, 19-01-2021.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC folio 503-505 del presente cuaderno, se dispone:

- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con lo anterior se programa audiencia para el día 18 de marzo de 2021, a la hora de las 09:00 de la mañana, oportunidad en la que se evacuara el trámite estipulado en el Artículo 77 del C.P.T. y S.S., y de ser posible se practicara la audiencia prevista por el Artículo 80 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato
ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 20-01-2021
Por ESTADO N° 02 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaría

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 18 de diciembre de 2021, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2020-123**, el cual cuenta con decisión proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL dentro de la acción de tutela con Radicado No. 00-2020-00830-01. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

Bogotá, 19 de enero de 2021.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, en fallo de tutela de fecha 15 de enero de 2021, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

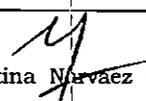
De conformidad con lo anterior se dispone dejar sin valor ni efecto la notificación surtida el día 01 de diciembre de 2020, a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE E.S.E, la cual fue materializada en el correo electrónico:

defensajudicial@subredsuroccidente.gov.co.

Por otro lado se autoriza el retiro de la demanda, junto con sus respectivos anexos, al apoderado judicial de la demandante Dr. Fabio Augusto Cifuentes Reyes, o a su dependiente judicial Dra. Jacqueline Mora Torres o en su defecto la persona que el apoderado principal delegue para tal función.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 20-01-2021
Por ESTADO N° 02 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaría